



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 13 /
QUILLÓN, Enero 03 de 2023.-

VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. **Placida Bustos Fernández**;
2. Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 26.01.2022, que aprueba contrato de arrendamiento suscrito entre la
3. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2023;
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **PRORROGUESE** el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 28 de diciembre de 2022, entre la **I. Municipalidad de Quillón** y la Sra. **Placida Bustos Fernández**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre N° 136 de la comuna de Quillón, el que comenzó a regir desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
2. El valor a pagar mensualmente corresponde a la suma de **\$ \$ 608.777.-** (seiscientos ocho mil setecientos sesenta y siete pesos), el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año y se imputará Item correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICA
- SECMU